



|  |   |                     |  |
|--|---|---------------------|--|
|  | <b>FORMATO DE NOTIFICACION POR AVISO EN PÁGINA WEB</b>                |                     | <br>SCCER 510874 |
|  | <b>GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA</b>                                       |                     |  |
|  | <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL</b> |                     |  |
| <b>Código:</b> GTTGO-F077  | <b>Vigencia:</b> 02/12/2017   | <b>Versión:</b> 1.0 |  |

**NOTIFICACION POR AVISO EN PÁGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA - DATT.**

**AVISA**

Que la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dando alcance al Artículo 69 - Notificación por aviso - el cual establece "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Procede a fijar este aviso en un lugar público y visible de las oficinas de la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT, el cual también será publicado en la página Web de la entidad: [www.transitocartagena.gov.co](http://www.transitocartagena.gov.co)

**POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO NOTIFICA A:**

**FRANSISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR**  
Cedula de Ciudadanía No.10.101.573

Del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 5687 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017** "Por medio de la cual se Apertura Investigación Administrativa por la presunta violación a las Normas de Transporte".

El presente AVISO se publica por cuanto se desconoce información respecto para su ubicación y al no poder llevar a cabo la notificación personal de conformidad al artículo 67 y 68 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Esta dirección procede a publicar:

**CONSTANCIA DE PUBLICACION**

Se procede a publicar el presente **AVISO** en la página electrónica del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena – DATT. [www.transitocartagena.gov.co](http://www.transitocartagena.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 5687 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017** "Por medio de la cual se Apertura Investigación Administrativa por la presunta violación a las Normas de Transporte", Informe único de infracciones de transporte No. 0-139197, Hoja de vida del vehículo de placas TES-383, oficio de citación de Abril 27 de 2017 con certificación de la empresa de correos Tempo Express No. 489383000013 de 28/04/2017, Citación en Pagina Web de la **RESOLUCIÓN No. 1882 DEL 27 DE ABRIL DE 2017** y Constancia de Publicación de la Citación en la Página Web de Septiembre 28 de 2017, hoy **MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL 2017** a las 08:00 am, por el termino de cinco (5) días hábiles que vencen el día **JUEVES 4 DE ENERO DE 2018** a las 6:00 pm, fecha en la cual se entiende retirado, siendo imperativo advertir que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso y se hace saber que contra la presente resolución no proceden ningún recurso.

Así las cosas, le hacemos saber que en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la mencionada resolución dice: "de conformidad con lo previsto en el Título I, Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 artículo 50, dársele traslado por un término de 30 días, para que por escrito responda a los cargos formulados y soliciten las pruebas que considere pertinentes e intervenga conforme a la Ley y lo en ellas planteado, y en caso de no hacerlo se continuara con el proceso de oficio", para lo cual deberá ser presentado ante la dirección del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA – DATT**, ubicada en Marbella Avenida Santander, Edificio Mar del Norte No. 29A – 46 – Cartagena de Indias.

Atentamente,

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT).

Proyectó: Amin Gabriel Yaber Garcia - Contratista - Área de Transporte Público - DATT.  
Revisó: Aureliano Rico Urrego – Profesional Universitario Área de Transporte Público - DATT.  
Aprobo: Jorge Hoyos Torres- Subdireccion jurídica-Datt